



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"



USHUAIA, 14 DIC 2012

VISTO: las actuaciones Letra T.C.P. DA N° 271/2012, caratuladas "S/COMISION DE SERVICIOS R. GRANDE AUDITORA MÉDICA GIORDA CELINA" y la Resolución de Presidencia N° 433/2012;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 433/2012 se destacó a la agente Dra. Celina Esther GIORDA, Legajo N° 136, en Comisión de Servicios a la ciudad de Río Grande, los días 05 y 06 de Diciembre de 2012, con el objeto de brindar apoyo técnico en Auditoria de Farmacia del Hospital Regional de Río Grande y se autorizó el reintegro de gastos de traslado, previa presentación de comprobantes.

Que dicha comisión de servicios se realizó en el vehículo particular de la mencionada agente.

Que a fojas 11 obra comprobante de gastos de combustible por la suma total de PESOS CIENTO CUARENTA CON 06/100 (\$ 140,06), presentado para su reintegro por la citada agente.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que el suscripto se encuentra facultado, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto en concepto de traslado, generado en el marco de la comisión de servicios efectuada los días 05 y 06 de Diciembre del corriente año por la agente Celina Esther GIORDA, por la suma total de PESOS CIENTO CUARENTA CON 06/100 (\$ 140,06) correspondiente al comprobante obrante a fs. 11. Ello de acuerdo a lo expresado en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Ordenar el pago a la agente Celina Esther GIORDA, de la suma

...//2



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



2\\...

total de PESOS CIENTO CUARENTA CON 06/100 (\$ 140,06), de acuerdo a lo expresado en Artículo 1º, delegando en Dirección de Administración la emisión de la respectiva orden de pago.

ARTICULO 3º.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 2.5.600 del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 4º.- Registrar, notificar a quien corresponda, dar intervención a la Dirección de Administración. Cumplido, archivar.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 450 - 2012.-

T.C.P.
Conferenciado
df
Contratado
W
Corrigido
2

C.P.N. Luis Alberto CABALLERO
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia